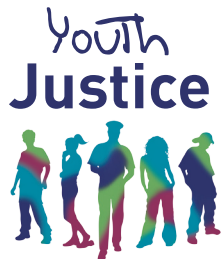


[WWW.JUSTICE.GC.CA/YOUTH](http://WWW.JUSTICE.GC.CA/YOUTH)

# MEDIDAS EXTRAJUDICIALES



Las medidas extrajudiciales pueden ofrecer respuestas eficaces y oportunas a la delincuencia juvenil. La *Ley sobre el sistema de justicia penal para los adolescentes* (LSJPA) pretende incrementar el uso de estas medidas para los delitos juveniles menos graves.

Esta ficha descriptiva contiene información general sobre el uso de las medidas extrajudiciales previstas en la LSJPA. Esta información es de índole general y no pretende sustituir el asesoramiento jurídico profesional. Para mayor información, consulte el documento Síntesis y contexto de la LSJPA o el texto completo de dicha ley.

## ¿Qué son las medidas extrajudiciales?

“Extrajudicial” significa “fuera de la vía judicial”. Por consiguiente, las medidas extrajudiciales pretenden que un adolescente se responsabilice de sus actos sin pasar por un proceso judicial formal. La LSJPA alienta el uso de medidas extrajudiciales en todos los casos en que sean adecuadas para que un adolescente responda de sus actos. Se considera que estas medidas son adecuadas en los casos de adolescentes que delinquen por primera vez y sin violencia, y pueden usarse incluso si al adolescente ya se le han aplicado previamente medidas extrajudiciales o ha sido considerado culpable de un delito. La LSJPA exige a los policías que estudien el uso de medidas extrajudiciales antes de acusar a un adolescente, y estipula que los servicios policiales deben llevar un registro de las medidas extrajudiciales aplicadas a un adolescente.

## Tipos de medidas extrajudiciales

Existen varios tipos de medidas extrajudiciales:

- No tomar *medidas* (por ejemplo, un policía puede decidir no tomar medida alguna dadas las circunstancias);
- *Advertencia* dada por la policía (estas advertencias pretenden ser avisos informales y son un ejemplo del poder discrecional de la policía);

(Extrajudicial Measures)

- *Apercibimiento* de la policía (los apercibimientos son advertencias más formales que suelen hacerse mediante una carta de la policía al adolescente y a sus padres y que, en algunos casos, pueden exigir al adolescente y a sus padres que se presenten a una reunión en la comisaría para tratar el incidente);
- *Derivación* por parte de la policía a un programa u organismo comunitario designado para ayudar al adolescente a evitar otros delitos (estas derivaciones sólo pueden hacerse con el consentimiento del adolescente);
- *Apercibimiento del fiscal* (estos apercibimientos son similares a los de la policía, pero son emitidos por el fiscal al que la policía derivó el caso);
- *Sanción extrajudicial* (las sanciones se aplican a través de programas más formales creados por las provincias y territorios).

## Ventajas de las medidas extrajudiciales

Las medidas extrajudiciales:

- a menudo son la forma más apropiada y eficaz para luchar contra la delincuencia juvenil;
- permiten intervenciones eficaces y oportunas que animan al adolescente a reconocer y reparar el daño causado a la víctima y a la comunidad;

- ofrecen a la comunidad la oportunidad de participar en la lucha contra la delincuencia juvenil, y permiten a los tribunales de menores concentrarse en los casos más graves.

## **Sanciones extrajudiciales**

Las sanciones extrajudiciales solo se deben usar si las otras formas de medidas extrajudiciales no son suficientes para que un adolescente se responsabilice por sus actos. Entre los ejemplos de sanciones extrajudiciales están el trabajo voluntario, la indemnización de la víctima y la participación en programas especializados.

Contrariamente a otras formas de medidas extrajudiciales que se usan como alternativa a la formulación de acusaciones, las sanciones extrajudiciales pueden imponerse antes o después de que un adolescente sea acusado de un delito. Las sanciones extrajudiciales deben aplicarse por medio de un programa aprobado por el Fiscal General y de una manera más formal, dadas las consecuencias jurídicas potenciales de una sanción:

- Si un adolescente incumple una sanción extrajudicial, el caso puede tratarse mediante un proceso judicial; y
- El hecho de que a un adolescente se le haya aplicado anteriormente una sanción extrajudicial puede usarse a la hora de juzgar delitos que cometa posteriormente.

Debido a estas consecuencias jurídicas potencialmente graves, en la LSJPA se han previsto las siguientes protecciones:

- El adolescente debe aceptar la responsabilidad de su conducta delictiva antes de que se le imponga una sanción extrajudicial. No obstante, esto no equivale a una declaración de culpabilidad con respecto al delito en cuestión;
- El adolescente debe dar su consentimiento para el uso de una sanción extrajudicial. Para poder dar su consentimiento, el adolescente debe ser informado del contenido de la sanción. Asimismo, tiene derecho a consultar con un abogado antes de dar su consentimiento;
- El fiscal debe considerar que hay pruebas suficientes para apoyar una declaración de culpabilidad si se celebrara un juicio, y no debe haber motivo alguno que impida al fiscal iniciar un procedimiento judicial;
- Los padres o tutores del adolescente deben ser notificados cuando se vaya a usar una sanción extrajudicial; y
- La víctima del delito tiene derecho a solicitar que se le informe del tratamiento dado al caso si se usa una sanción extrajudicial.